



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2016 013-1 /

VISTO :

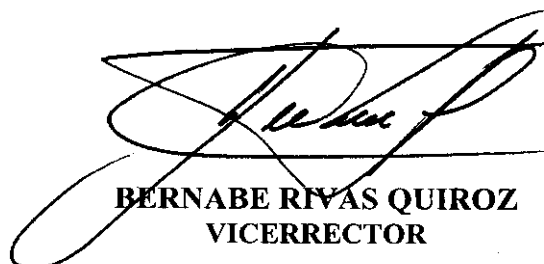
Lo solicitado por la Sra. **ELIZABETH PARRA ORTIZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Notas D436/2015 y D635/2015 de fechas 11 de septiembre y 20 de noviembre de 2015 respectivamente; lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase “**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, por el período de seis (6) meses, a contar del 1 de marzo de 2016, a la Sra. **ELIZABETH PARRA ORTIZ**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ELIZABETH PARRA ORTIZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de enero de 2016.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

PROVIDENCIA D.N° 2016 - 016

Concepción, 18 de enero de 2016

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se otorga “**Permiso Sabático Universidad de Concepción**”, en favor de la Prof. **ELIZABETH PARRA ORTIZ**, Profesor Asociado D.N. de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de seis meses, a contar del 1 de marzo de 2016.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm